



INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA  
NIT. 891500.719-5



## INVITACIÓN ABIERTA No 006 de 2013

PARA ADQUISICION DE EQUIPO CROMATÓGRAFO DE GASES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN CONGÉNERES, METANOL Y DEMÁS SUSTANCIAS VOLATILES EN LA MATERIA PRIMA (ALCOHOL, ESENCIAS, TAFIA) Y PRODUCTO TERMINADO QUE COMERCIALIZA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES

#### 1. A LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES PRESENTADAS POR MARILUZ BARRIOS ARRAZOLA, GERENTE GENERAL DE KHYMOS.

A. "Para el detector FID LDL 2 pgC/s solicitamos cambiar por:

"LDL < 1.4 pg C/s o mejor", debido a que los análisis de interés pueden requerir una mayor sensibilidad y con 2 pg C/s tendrían limitaciones en su análisis."

RESPUESTA. Se acepta esta observación, por cuanto con ella se ofrece una mayor sensibilidad.

B. "Es de aclarar que esta tecnología (Cromatografía de gases) maneja presiones hasta 100 psi, por lo tanto solicitamos modificar la presión máxima de operación a máximo 100 psi."

RESPUESTA. Se acepta esta observación, por tanto, la presión máxima de operación será de 100 psi.

C. "Solicitamos se modifique 2. "Certificación de exclusividad como únicos proveedores de la marca que representa por: "Certificado de único proveedor de la marca que representa". Debido a que los fabricante no incluyen la palabra "exclusividad" comillas en los certificados de distribución.

RESPUESTA. Se acepta esta observación, por tanto se acepta que a la documentación requerida se acompañe: "Certificado de único proveedor de la marca que representa".

D. "Solicitamos que el pago por parte de la ILC incluya un anticipo (sic) del 50%, debido a que es necesario suplir algunos costes relacionados con los trámites del equipo".

RESPUESTA. Se acepta esta observación, por cuanto el manual de contratación de la ILC, permite otorgar anticipos hasta del 50% del valor del contrato. El contratista deberá



contratar con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una póliza de seguros que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, en cuantía del cien por ciento (100%) del valor del anticipo, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

E. Se solicita se permita presentar únicamente los estados financieros, balance general y estado de resultados, flujo de efectivo, estados de cambios en la situación financiera, estado de cambios en el patrimonio y notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo establecido en el decreto 0734 de 2012”

RESPUESTA. Se acepta esta observación por estar conforme con la normatividad legal. Por lo tanto se aceptarán los estados financieros antes citados con corte al 31 de diciembre de 2012.

F. Solicitamos que el nivel de endeudamiento sea igual o menor al 54% con cierre a 31 de diciembre de 2012.

RESPUESTA. Se acepta esta observación por cuanto en nivel de endeudamiento solicitado se encuentra razonable.

Atentamente,



**DAVID DELATORRE VARGAS**  
Gerente  
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA



**TARZO MOSQUERA ROJAS**  
Jefe División Administrativa y Financiera  
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA